

Niubiz, se compromete a actuar de manera honesta y ética y se espera la misma conducta de todos los proveedores. El Código de Conducta y Ética establece lineamientos de comportamiento adecuado y conducta ética para los empleados de Niubiz, este Código de Conducta y Ética para Proveedores establece pautas similares para nuestros proveedores.

### **¿A quién aplica este código?**

Este documento se extiende a Niubiz, así como, todas sus filiales y/o subsidiarias (en adelante, Niubiz) y aplica a todos los proveedores correspondientes, considerados como todas aquellas personas naturales o jurídicas que suministran bienes y/o servicios a favor de Niubiz, sus subsidiarias y/o filiales (según corresponda), independientemente del lugar en donde se produzcan los bienes o se presenten dichos servicios. Por ello, se espera que apliquen las disposiciones expresadas en este documento y cumplan con la regulación local aplicable, en el caso que las disposiciones legales y el presente código aborden los mismos temas, aplicará el instrumento que brinde mayor protección.

### **Informes y registros precisos**

Los proveedores deben mantener registros precisos sobre todos los asuntos referidos a sus transacciones con Niubiz, entre otros, el estado de cuenta de gastos y pagos recibidos. Si a Niubiz se le cobra por el tiempo de un empleado del proveedor, se deben mantener registros de tiempo, completos y precisos. Los proveedores no deben demorar el envío de sus facturas o, de otro modo, tramitar el cobro de un gasto fuera de su periodo contable correspondiente.

### **Bienes e información**

Los proveedores deben proteger los bienes y la información de Niubiz. Los proveedores a quienes se les ha dado acceso a los bienes de Niubiz, ya sean tangibles o intangibles, deben utilizarlos para los fines contratados por Niubiz y dentro del alcance establecido. Los proveedores a quienes se les ha dado acceso a información confidencial de Niubiz no deben compartir tal información con nadie salvo que exista autorización de Niubiz para ello. Si un proveedor cree que por error se le ha autorizado el acceso a información confidencial de Niubiz, debe notificar el hecho de inmediato a la persona de su contacto en Niubiz y abstenerse de distribuir la información.

Los proveedores no deben compartir con ninguna persona de Niubiz la información relativa a otra persona u organización si tienen una obligación contractual o legal que les prohíbe compartir esa información.

### **Obsequios, comidas, invitaciones y otras atenciones**

Reconocemos que, en el giro normal de los negocios, pueden presentarse situaciones o atenciones con el propósito de fortalecer las relaciones. Por ello, Los empleados de Niubiz pueden intercambiar obsequios, entretenimiento y otras cortesías de negocios con los proveedores solamente si son razonables, ocasionales y el valor no supere el monto de S/ 350.00. En cualquier caso, en ninguna circunstancia, los empleados de Niubiz deben ofrecer o aceptar cortesías si estas pudiesen afectar, o pareciesen afectar, la toma de una decisión. Y jamás pueden dar o recibir dinero en efectivo. Se espera que nuestros proveedores respeten estas restricciones.

Cuando los regalos o atenciones superen el monto establecido, serán regresados al remitente, reiterando la existencia y exigibilidad de este lineamiento ético.

### **Conflictos de intereses**

Cada vez que un empleado de Niubiz realice negocios en nombre de la empresa, siempre debe actuar según los mejores intereses de Niubiz. No debe tener una relación, financiera o de otro tipo, con un proveedor si esto generara conflicto de intereses, o pareciese hacerlo, e impidiera respetar los mejores intereses de Niubiz. Los proveedores no deben tener ningún tipo de relación financiera con el o los empleados de Niubiz con quienes pudiesen interactuar como parte de su compromiso con Niubiz. Los proveedores deben tener en cuenta que la relación personal que se tenga con un empleado de Niubiz no debe utilizarse para influenciar al empleado cuando se trate de tomar decisiones de negocios. Si el proveedor tiene una relación de familia, o de otro tipo, con un empleado de Niubiz que pudiese suponer un conflicto de intereses, el proveedor debe comunicar esa información a Niubiz o asegurarse de que el empleado lo haga.

### **Sobornos y corrupción**

Niubiz tiene una política de tolerancia cero en cuanto a ofrecer o aceptar sobornos o cometer cohecho. En relación con cualquier transacción como proveedor de Niubiz, o que tenga que ver con Niubiz, los proveedores no deben transferir nada de valor, directa o indirectamente, a otro con el fin de obtener un

beneficio o ventaja ilegal; aquí se incluyen a funcionarios gubernamentales, empleados de entidades controladas por el gobierno, empleados de Niubiz o cualquier otra organización. Los proveedores que actúen en nombre de Niubiz deben cumplir con los lineamientos establecidos en la Ley N° 30424 Ley de Responsabilidad Administrativa, su reglamento y sus modificatorias, así como con toda ley local aplicable en casos de soborno y los delitos indicado en a la ley de la referencia (cohecho, tráfico de influencias, colusión, lavado de activos y financiamiento del terrorismo).

### **Prevención del Lavado de Activos, fraude y corrupción**

Rechazamos el fraude en todas sus formas, en tal sentido, no permitimos relaciones gestionadas a través de pagos indebidos, promesas y ofrecimientos económicos, tanto de empleo u otros beneficios que puedan influencias en la toma de decisiones y/o privilegien intereses particulares. No toleramos prácticas que atenten contra la transparencia o vulneren el cumplimiento de las normas nacionales.

### **Línea Ética - Informa a Niubiz sin temor**

Resguardar el cumplimiento de las pautas descritas, es una responsabilidad de todos, es así que, los proveedores deberán divulgar y capacitar a sus colaboradores, con respecto a la información exhibida en el presente Código.

Asimismo, contamos con canales de comunicación confidenciales y seguros, con el objetivo de que si un proveedor sospecha que un empleado de Niubiz, o alguien actuando en nombre de nuestra compañía, ha incurrido en un comportamiento ilegal o inadecuado, proceda a informarlo a Niubiz. En ese sentido, los proveedores cuentan con el canal de ética <https://www.lineaeticaniubiz.com.pe/> para comunicarse con el personal de ética y cumplimiento de Niubiz. Estos casos serán analizados por el personal encargado, quienes cuentan con la independencia necesaria para llegar a una conclusión totalmente exenta de cualquier conflicto.